



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO DE LA INICIATIVA: MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES PARA IMPLEMENTAR UN PAQUETE PREVENTIVO INTEGRAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, CON ENFOQUE EDUCATIVO, INSTITUCIONAL Y DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

El acelerado proceso de digitalización que vive la sociedad ha transformado de manera profunda la forma en que las personas se comunican, realizan operaciones financieras, acceden a servicios públicos y ejercen sus derechos. No obstante, este avance tecnológico también ha generado nuevas formas de delincuencia que se desarrollan en entornos digitales y que, por su naturaleza, resultan altamente invasivas, silenciosas y de difícil detección.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En los últimos años, los delitos cibernéticos han mostrado un crecimiento sostenido, afectando a personas de todas las edades y condiciones sociales.

Fraudes electrónicos, robo de identidad, extorsión digital, suplantación de identidad en redes sociales, acceso ilícito a sistemas informáticos y diversas modalidades de violencia digital se han convertido en riesgos cotidianos para la ciudadanía.

En Tamaulipas, esta problemática adquiere particular relevancia debido al uso cada vez más extendido de plataformas digitales para trámites gubernamentales, servicios financieros, educación y comunicación social.

La ausencia de una cultura sólida de prevención digital y la falta de información accesible incrementan la vulnerabilidad de amplios sectores de la población.

Frente a este escenario, resulta indispensable que las instituciones públicas actúen de manera coordinada, anticipada y preventiva, priorizando la protección de la ciudadanía y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, sin limitar la respuesta del Estado a un enfoque exclusivamente punitivo.

Ahora bien, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Así mismo las entidades federativas cuentan con facultades para diseñar e implementar políticas públicas de prevención del delito, así como para coordinar esfuerzos institucionales orientados a reducir factores de riesgo que afecten a la población.

En este entendido los delitos ciberneticos representan una amenaza directa a los derechos fundamentales como la privacidad, la seguridad patrimonial, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad, por lo que su prevención constituye una obligación institucional.

Por lo que considero que la prevención del delito es más eficaz, menos costosa y socialmente más justa que la reacción tardía una vez consumado el daño, particularmente en el ámbito digital, donde las afectaciones pueden multiplicarse en cuestión de minutos.

Por ello el Congreso del Estado de Tamaulipas, como órgano representativo de la ciudadanía, tiene la atribución de emitir exhortos respetuosos a las autoridades competentes, en el marco del principio de colaboración entre poderes y órdenes de gobierno.

Además el presente instrumento legislativo se sustenta en un enfoque preventivo integral, alineado con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en los siguientes objetivos:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ODS 4. Educación de calidad

Promover la alfabetización digital y la cultura de la prevención de riesgos ciberneticos como parte del derecho a una educación integral, que prepare a las personas para desarrollarse de manera segura en entornos digitales.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

Impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales y de infraestructura digital segura, que permita el aprovechamiento de la innovación tecnológica sin comprometer la seguridad ni la protección de datos personales.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Contribuir a la construcción de instituciones eficaces, responsables y confiables, mediante la prevención de delitos ciberneticos, la atención temprana a víctimas y la coordinación interinstitucional.

El presente proyecto de Punto de Acuerdo se sustenta, entre otros ordenamientos, en la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas;
- Ley de Educación del Estado de Tamaulipas;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, y
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Compañeras y compañeros Diputados:

La creciente incidencia de delitos cibernéticos evidencia la existencia de múltiples factores de riesgo, entre los que destacan la falta de alfabetización digital, el desconocimiento de mecanismos básicos de autoprotección, la limitada difusión de información preventiva y la insuficiente coordinación institucional.

Diversos sectores de la población, como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y pequeños comerciantes, se encuentran particularmente expuestos a estas conductas delictivas. En muchos casos, la falta de denuncia oportuna y la desinformación agravan los daños sufridos.

Aunado a ello, los propios entes públicos administran grandes volúmenes de información personal, lo que hace indispensable fortalecer sus medidas de seguridad digital para evitar filtraciones, accesos no autorizados o usos indebidos de datos personales.

La presente acción legislativa pretendida propone un enfoque preventivo integral, basado en cuatro ejes fundamentales a saber:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Educación y alfabetización digital

Promover el uso seguro, responsable y consciente de las tecnologías de la información, mediante contenidos educativos accesibles y adaptados a distintos grupos de edad.

II. Información y campañas permanentes

Difundir de manera continua mensajes preventivos claros, actualizados y de fácil comprensión para la ciudadanía.

III. Atención temprana y protección a víctimas

Garantizar que las personas cuenten con canales inmediatos de orientación y apoyo para evitar la escalada del daño.

IV. Fortalecimiento institucional

Reforzar las capacidades técnicas y organizativas de las autoridades públicas para prevenir incidentes cibernéticos y proteger la información que administran.

Por lo antes expuesto considero necesario que el Congreso del Estado emita un respetuoso exhorto a las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones coordinadas de prevención integral de delitos cibernéticos, mediante el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos ciberneticos en los distintos niveles educativos, implementen campañas permanentes de prevención de delitos ciberneticos, con enfoque ciudadano y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, y, consoliden protocolos de atención temprana a víctimas de delitos ciberneticos y difunda los mecanismos de denuncia disponibles, reforzando en todo momento las medidas de seguridad digital y protección de datos personales en los sistemas de información a su cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades mencionados del presente resolutivo para los efectos legales y administrativos correspondientes y para que Informe a esta Soberanía sobre los avances y resultados derivados de estas acciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los ____
días del mes de enero de 2026.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE

MÉXICO"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Laura Huerta Valdovinos".

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES PARA IMPLEMENTAR UN PAQUETE PREVENTIVO INTEGRAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, CON ENFOQUE EDUCATIVO, INSTITUCIONAL Y DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.